

Agricultura: la revisión de la PAC ayudará a los agricultores a afrontar nuevos retos

La Comisión Europea se congratula del acuerdo político de los ministros de Agricultura de la UE sobre la revisión de la Política Agrícola Común. Esta revisión modernizará, simplificará y racionalizará la PAC y eliminará las restricciones impuestas a los agricultores, ayudándolos así a reaccionar mejor ante las tendencias del mercado y a hacer frente a las nuevas dificultades. Entre otras medidas, el acuerdo suprime la retirada de tierras dedicadas a cultivos herbáceos, aumenta las cuotas lácteas hasta su abolición gradual para 2015 y convierte la intervención en el mercado en una verdadera red de seguridad. Los ministros también han aceptado aumentar la modulación, de manera que se reducirán los pagos directos a los agricultores y el dinero se transferirá al Fondo de Desarrollo Rural. Todo esto facilitará una mejor respuesta ante los nuevos desafíos y oportunidades a que se enfrenta la agricultura europea, incluido el cambio climático, la necesidad de gestionar mejor el agua, la conservación de la biodiversidad y la producción de energía ecológica. Los Estados miembros también podrán ayudar a los ganaderos productores de leche de regiones con problemas a ajustarse a la nueva situación del mercado.

Mariann Fischer Boel, Comisaria de Agricultura y Desarrollo Rural, ha declarado lo siguiente: «Me alegro de que hayamos conseguido llegar a un compromiso que mantiene todos los principios de nuestra propuesta original. Todo el objeto de la revisión es capacitar a nuestros agricultores para hacer frente a los desafíos que los esperan en los próximos años, como el cambio climático, y dejarles seguir las tendencias del mercado. La transferencia de más dinero al desarrollo rural nos da la oportunidad de encontrar soluciones a medida a problemas regionales concretos. Los cambios acordados representan un gran paso adelante para la PAC».

Reducción progresiva de las cuotas lácteas: Como las cuotas de leche expirarán para abril de 2015, se garantiza un «aterrizaje suave» al aumentar las cuotas un 1 % anual entre 2009/10 y 2013/14. En Italia, un aumento del 5 % se introducirá inmediatamente en 2009/10. En 2009/10 y 2010/11, los ganaderos que sobrepasen sus cuotas lácteas en más de un 6 % tendrán que pagar una tasa de un importe superior en un 50 % a la multa normal.

Disociación de las ayudas: La reforma de la PAC «disoció» las ayudas directas a los agricultores, de manera que los pagos ya no estaban ligados a la producción de un producto concreto. Sin embargo, algunos Estados miembros optaron por mantener algunos pagos «no disociados», esto es, ligados a la producción. Estos pagos no disociados restantes se disociarán y se transferirán ahora al régimen de pago único, excepto las ayudas a las vacas nodrizas y las primas por ganado ovino y caprino, en que los Estados miembros pueden mantener en los niveles actuales de no disociación.

Ayuda a los sectores con problemas especiales (las llamadas medidas del «artículo 68»): En la actualidad, los Estados miembros pueden reservar por sectores el 10 % de sus topes presupuestarios nacionales a pagos directos para su uso en medidas ambientales o de mejora de la

calidad y la comercialización de los productos en el sector de que se trate. Esta posibilidad se hará más flexible. Ya no habrá que utilizar el dinero en el mismo sector y podrá servir para ayudar a los agricultores que producen arroz, leche, carne de vacuno, caprino y ovino en las regiones desfavorecidas o en tipos vulnerables de actividades agrarias; también podrá utilizarse para apoyar medidas de gestión del riesgo como los regímenes de seguro en caso de catástrofes naturales y los fondos de inversión para enfermedades de los animales, y los países que gestionen el régimen de pago único por superficie podrán acogerse a este sistema.

Ampliación del régimen de pago único por superficie: Los Estados miembros de la UE que aplican el régimen de pago único por superficie simplificado podrán seguir haciéndolo hasta 2013 en vez de tener que aplicar el régimen de pago único para 2010.

Financiación adicional para los agricultores de los doce nuevos Estados miembros: Se asignarán 90 millones de euros a los doce nuevos Estados miembros de la UE para facilitarles el recurso al artículo 68 hasta que hayan acabado de introducir los pagos directos a sus agricultores.

Utilización del dinero no gastado hasta ahora: Se permitirá a los Estados miembros que aplican el régimen de pago único que usen el dinero no gastado hasta ahora de su dotación nacional para medidas del artículo 68 o que lo transfieran al Fondo de Desarrollo Rural.

Transferencia del dinero de la ayuda directa al desarrollo rural: En la actualidad, a todos los agricultores que reciben más de 5 000 euros en ayudas directas se les aplica una reducción de sus pagos cifrada en un 5 % y el dinero se transfiere al presupuesto del desarrollo rural. Este porcentaje se incrementará al 10 % para 2012. Una rebaja suplementaria del 4 % se aplicará a los pagos de más de 300 000 euros anuales. La financiación así obtenida podrán utilizarla los Estados miembros para reforzar programas en los ámbitos del cambio climático, las energías renovables, la gestión del agua, la biodiversidad y la innovación ligada a los cuatro temas anteriores, así como para medidas de acompañamiento en el sector lácteo. La UE cofinanciará este dinero transferido en un porcentaje del 75 %, y del 90 % en las regiones de convergencia en donde el PIB medio sea más bajo.

Ayudas a la inversión para los jóvenes agricultores: Las ayudas a la inversión para los jóvenes agricultores al amparo del desarrollo rural aumentará de 55 000 a 70 000 euros.

Abolición de la retirada de tierras: Se suprime el requisito de que los agricultores dejen el 10 % de sus tierras en barbecho, lo que les facilitará aprovechar al máximo su potencial de producción.

Condicionidad: La ayuda a los agricultores depende del cumplimiento de las normas en materia medioambiental, bienestar de los animales y calidad de los alimentos. A los agricultores que no se ajustan a las normas se les rebajan las ayudas. Este sistema de «condicionidad» se simplificará, suprimiendo las normas que no son pertinentes o que están ligadas a la responsabilidad del agricultor. Se añadirán nuevos requisitos para preservar las ventajas ambientales de la retirada de tierras y mejorar la gestión del agua.

Mecanismos de intervención: Las medidas de abastecimiento del mercado no deberían reducir la capacidad de los agricultores de reaccionar ante las tendencias del mercado. La intervención se suprimirá en el caso de la carne de porcino y se fijará en cero en el caso de la cebada y el sorgo. En el del trigo, las compras de intervención serán posibles durante el período de intervención a un precio de 101,31 euros por tonelada hasta 3 millones de toneladas, por encima de lo cual se recurrirá a licitaciones. En el caso de la mantequilla y la leche desnatada en polvo, los límites serán, respectivamente, de 30 000 toneladas y 109 000 toneladas, por encima de los cuales la intervención será en forma de licitación.

Otras medidas: Se disociará una serie de pequeños regímenes de ayudas, que se transferirán al régimen de pago único a partir de 2012. Se suprimirá la prima por cultivos energéticos. http://ec.europa.eu/agriculture/healthcheck/index_en.htm